APRUEBA ACTIVIDAD: Conversatorio "Desafío de las escuelas y Liceos públicos como espacios de ciudadanía"

DECRETO: N° 569/

TEMUCO, 08 OCT 2021

VISTOS:

1.El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.

- 2.El Decreto Alcaldicio N° 3.438 del 21/12/2020, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2021.
- 3. La Ley N° 19.886, sobre bases de contratos administrativos y suministros de prestación de servicios.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades creativas e innovadoras que mejoren la educación formal tanto en lo social, en las relaciones interpersonales y pedagógico, como en lo administrativo en el equipo de trabajo del Sistema de Educación Municipal.
- 2. Que el Departamento de Educación con el objeto de contar nuevos espacios de apertura a la ciudadanía donde se releven todos y todas aquellos que desarrollan practicas pedagógicas innovadoras tendientes a la mejora de la gestión educacional

DECRETO:

1. Apruébense la ejecución de la actividad: Conversatorio "Desafío de las escuelas y Liceos públicos como espacios de ciudadanía"

Nombre de la actividad	Conversatorio "Desafío de las escuelas y Liceos públicos como espacios de ciudadanía"
A quiénes va dirigido	Personal DAEM.
Objetivo general de la actividad	Relevar las voces de las y los actores sociales y profesionales que desarrollan practicas pedagógicas en sus territorios, comunidades y centros escolares".
Objetivo específico de la actividad	Comprender el sentido de una pedagogía transformadora, que suponen un profundo conocimiento en las condiciones en las que ocurre la experiencia, enseñanza y aprendizaje, y además de un amplio conocimiento de los sujetos que en ella participan, sus experiencias, sus historias, sus condiciones de vida
Cobertura	22 galardones docentes Valor total \$250.000
Cobertura	Directa: 120 personas participantes en el servicio de coffee break. Valor Total \$ 800.000
Registro de la actividad	Programa, nómina de asistencia, registro fotográfico.
Fechas de la ejecución	15 de Octubre 2021.

Programa de actividad día 15 de octubre del 2021			
14:30 horas	Registro de asistentes, Hall Depto. de Educación		
14:45 horas	Inicio y bienvenida Jefa DAEM y Coordinadora Convivencia Escolar.		
15:00 Horas	Inicio actividades grupal		
15:30 Horas	Consultas y respuestas		
15:45 horas	Entrega de galardones		
16:00 horas	Coffee Break		

- 2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el Servicio de Alimentación Id 1348734
- 3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese a la cuenta $N^{\circ}215.22.01.001$ "Alimentación" y a la cuenta $N^{\circ}215.24.01.008$ "Premios y otros" del presupuesto del Área de Educación año 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SE MONTALVA FEUERHA

ALCALDE (S)/

AIME GARCÍA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

10/2312196



- Archivo
- Depto Educación
- Of.Partes



REFRENDACION PRESUPUESTAR	RIA DEL GASTO
ITEM: 215.22.01.001.001	DEM
PRESUPUESTO VIGENTE	7.916.000
OBLIG ACUMULADA	101.217
SALDO PRESUPUESTARIO	7.814.783
MONTO COMP.PTE.DCTO	800.000
PREOBLIGADO	7.800.000
SALDO DISPONIBLE	14.783
PREAFECTACION N° 3060	05/10/2021

REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO		
ITEM: 215.24.01.008	DEM	
PRESUPUESTO VIGENTE	7.500.000	
OBLIG ACUMULADA	0	
SALDO PRESUPUESTARIO	7.500.000	
MONTO COMP.PTE.DCTO	250.000	
PREOBLIGADO	5.250.000	
SALDO DISPONIBLE	2.250.000	
PREAFECTACION Nº 3060	05/10/2021	